RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2014, DEL DIRECTOR-GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE Nº 005.07.14

ANTECEDENTES

Único.- En relación con la tramitación del procedimiento denominado CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA EN HUELVA, Expt. 005.07.14, se requiere la designación de las personas que compondrán la Mesa de contratación con carácter previo a la remisión del anuncio de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 386/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su articulo 160, en cuanto de aplicación analógica en virtud de lo dispuesto en el articulo 177 del mismo texto legal, que "el dia señalado en el anuncio de licitación se constituirá la Mesa de adjudicación del contrato de la que formará parte un miembro del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y un representante técnico del Departamento o entidad que lleve a cabo la compra"

Segundo.- El artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto que de aplicación analógica al presente procedimiento de contratación,y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucia y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaría, que deberán ser designadas por el órgano de contratación.

Tercero.- El artículo 43 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, establece que el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucia, añadiendo que el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma.

En virtud de cuanto antecede, en atención a la potestad otorgada por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Único.- Designar a las personas que compondrán la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación denominado ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA EN HUELVA, Expt. 005.07.14, que estará integrada por:

Presidenta: Juana Mª Gomar Tinoco, Secretaria General.
Presidenta suplente: Mercedes García Sáez, Directora del Área de Drogodependencia e Inclusión.

Vocalías:
Primera: Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Mariano Morera Bielsa, responsable de la Jefatura de Recursos Humanos.
Cuarta: Eva Mª Rodríguez Herencia, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías suplentes:
Primera: Carmen Cejudo Galán, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos, en sustitución del responsable de la Jefatura.

Secretaria: Rosa Mª Martínez Dieguez, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.
Secretaria suplente: Sara Gallego Selfa, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

El Director- Gerente

Fdo: Manuel Martínez Domene